

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AVANCE DE OBRA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2020, se reúnen en las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ubicadas en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas C.P. 91190, Xalapa, Ver. el C. Christian Pérez Gutiérrez, quien deja de ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Registro y Avance de Obra, y el C. Carlos Calderón Barbosa, quien fue designado por parte del Ing. Ricardo García Jiménez, quien ha sido designado por el C. Cuitláhuac García Jiménez Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2018, para efectuar la recepción de los asuntos y recursos, para ocuparlo con fecha 23 de Marzo de 2020 a partir de los cuales surte efecto el nombramiento del servidor público que recibe y con carácter de encargado, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016 – 2018

-----Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigente con folio
y manifiestan tener sus domicilios particulares en

flex. y

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia el C. Ing. Oscar Hernández Vázquez, y el C. Ing. Eduardo Arturo Castillo Mendoza, manifestando ambos

en prestar sus servicios en el Instituto de Espacios Educativos, como Subdirector de Construcción del IEEV, identificándose con credencial de elector con folio _____ el segundo se identifica con credencial de elector con folio _____

Designación de representantes: El C. Christian Pérez Gutiérrez, no designa representante quedando bajo su responsabilidad este acto. Por su parte, el C. Carlos Calderón Barbosa tampoco designa representante, quedando bajo su responsabilidad este acto. _____

Intervención del Órgano Interno de Control: Se encuentra presente en este acto el C. Omar Salazar Linares en representación del Órgano Interno de Control en el IEEV, quien se identifica con credencial de elector con folio _____ para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. _____

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega-recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. _____

Acto seguido, el C. Christian Pérez Gutiérrez, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación: _____

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
ANEXO I ORGANIZACIÓN		
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001-001
1.2	Manuales Administrativos	002-002
ANEXO II PLANEACIÓN		
		NO APLICA
ANEXO III MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL		
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	003-005
ANEXO IV FINANCIERA		
		NO APLICA
ANEXO V ADMINISTRATIVA		
RECURSOS HUMANOS		
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	006-008
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	007-007
RECURSOS MATERIALES		
5.8	Inventario de Bienes muebles	008-013
ARCHIVOS		
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	014-015
5.16	Inventario de documentación semiactiva en archivo de concentración	016-027
5.17	Inventario de documentación inactiva en archivo histórico	028-037
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	038-038
RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS		
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	039-039
5.20	Relación de Sellos Oficiales	040-040
ANEXO VI INVERSIÓN PÚBLICA		
6.2	Relación de obras en proceso	041-068
6.3	Relación de obras terminadas	069-077
ANEXO VII TRANSPARENCIA		
		NO APLICA
ANEXO VIII CONTROL Y FISCALIZACIÓN		
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	078-078
ANEXO IX COMPROMISOS INSTITUCIONALES		
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	079-099

9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	100-100
9.3	Informe de asuntos a cargo	101-101

Otros hechos: El servidor público saliente manifiesta que pone a disposición para este acto su número de celular: en estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional. El servidor público entrante manifiesta que actualmente se encuentra un listado de estimaciones en trámite, el cual se especifica en el apartado 9.1.

Declaraciones finales: El C. Christian Pérez Gutiérrez, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad.

Por su parte, el C. Carlos Calderón Barbosa, recibe, con las reservas de ley, del C. Christian Pérez Gutiérrez, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público

saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El C. C. Omar Salazar Linares, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 18:30 horas del día 23 de marzo de 2020, se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los 6 documentos correspondientes a los 6 anexos que se mencionan en esta Acta se firman en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----

ENTREGA

Christian Pérez Gutiérrez

RECIBE

Carlos Calderón Barbosa

TESTIGOS

Eduardo Arturo Castillo Mendoza

Oscar Hernández Vázquez

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV



Omar Salazar Linares

Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción del Departamento de Registro y Avance de Obra, de fecha 23 de marzo de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 50 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 335 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

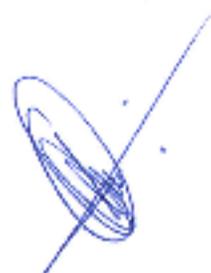
Transferencia de datos personales

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>



Este aviso de privacidad corresponde al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción del Departamento de Registro y Avance de Obra, de fecha 23 de marzo de 2020.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción VI de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el teléfono, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* *Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*